**PROGRAMA De Trabajo Anual**

**Septiembre de 2015- Agosto de 2016**

## I. INTRODUCCION.

La presente Propuesta de Programa de Trabajo es un instrumento de planeación de la Comisión de Igualdad de Género en la cual se establecen líneas temáticas y actividades generales que de acuerdo a los compromisos internacionales adquiridos por México y a la propia agenda nacional e internacional en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, se pueden impulsar durante el primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, de acuerdo con las facultades y competencias que marcan la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

**II. ANTECEDENTES**

La importancia de instalar la perspectiva de Género en todos los ámbitos de la vida nacional, se vió reflejada con la creación de la Comisión de Equidad y Género que nació como una Comisión "Especial" en la LVII Legislatura (1997). Por la importancia de esta materia a partir de la LVIII Legislatura, dicha Comisión adquirió el carácter de Ordinaria, iniciando así el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito legislativo.

Esta Comisión inicialmente llamada de Equidad y Género, cambio su denominación durante la LXII Legislatura debido a la necesidad jurídica de reflejar sustantivamente la igualdad entre hombres y mujeres. Este Órgano Legislativo tiene como ejes principales, por un lado, **transversalizar la perspectiva de género en todo el marco normativo** para garantizar el pleno acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos en todas las etapas de su ciclo de su vida, y por otro, incidir en el desarrollo de acciones públicas y acciones afirmativas para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Estado mexicano está obligado a atender los compromisos jurídicos y políticos en materia de género que adquirido en virtud de ser Estado parte de los siguientes instrumentos internacionales: como la CEDAW, la Convención de Belem Do Pará, la Plataforma de Acción de Beijing, así como de diversos instrumentos emanados de las Conferencias Mundiales de la Mujer.

La Comisión de Igualdad de Género ha realizado en las anteriores Legislaturas actividades que se han visto reflejadas en las reformas de la Ley de Planeación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de los derechos humanos, que han fortalecido la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública con importantes cambios que impactan en la Carta Magna y en la asignación presupuestal.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Igualdad Género tiene ante sí varios retos: garantizar el pleno acceso al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, fortalecer y aumentar la actividad legislativa con perspectiva de género, coadyuvar al acceso de las mujeres a la Procuración de Justicia.

**III. MARCO JURIDICO**

El Programa de Trabajo que ahora presentamos está fundamentado en los siguientes ordenamientos:

* **Instrumentos del Sistema Universal**
  + Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
  + Declaración sobre la Protección de la Mujer y del Niño en los Estados de Emergencia o de Conflicto Armado (1974).
  + Declaración y Programa de Acción de Viena (1993).
  + Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).
  + Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Resumen del Programa de Acción (1994).
  + Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).
  + Declaración y Objetivos del Milenio (2000).
  + Declaración conjunta de las Relatoras Especiales sobre derechos de la mujer (2002).
  + Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores (1921).
  + Convenció Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres y Mayores de Edad (1933).
  + Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Menores de Edad y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres mayores de edad (1947).
  + Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949).
  + Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953).
  + Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957).
  + Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1963).
  + Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial (1965).
  + Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).
  + Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
  + Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
  + Convención de los Derechos del Niño (1989).
  + Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999).
  + Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que complementa la Convención de las Nacionales Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional (2000).
* **Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos**
  + Convención sobre la Nacionalidad (1933).
  + Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer (1948).
  + Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1952).
  + Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
  + Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (1988).
  + Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém Do Pará” (1994).
  + Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (1999).
* **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**
  + Convenio 3 Relativo al Empleo de las Mujeres antes y después del parto (1919).
  + Convenio 45 Relativo al Empleo de las Mujeres en los Trabajos Subterráneos de toda clase de minas (1935).
  + Protocolo 89 Relativo al Convenio Relativo al Trabajo Nocturno de las Mujeres empleadas en las Industrias (1948).
  + Convenio 100 Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un Trabajo de igual valor (1951).
  + Convenio 102 Relativo a la Norma mínima de la Seguridad Social (1952).
  + Convenio 103 Relativo a la Protección de la Maternidad (1952).
  + Convenio 111 Relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación (1958).
  + Convenio 156 Relativo a la Igualdad de Oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares (1983).
  + Convenio 183 Relativo a la revisión del Convenio sobre la protección de la maternidad (2000).
* **Informes de Relatorías Especiales del Sistema Universal**
  + Informe presentado por la Relatora Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes “Grupos Específicos e individuos: Trabajadores Migrantes. Derechos Humanos de los migrantes” Apartado IV.B Violencia contra las trabajadoras migratorias.
  + Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer sus causas y consecuencias “Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y a Perspectiva de Género: Violencia contra la mujer. Hacia su aplicación efectiva de las normas internacionales para poner fin a la violencia contra la mujer”.
  + Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. “Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental” “El derecho a la salud sexual y reproductiva y la prevención de la violencia”.
  + Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer sus causas y consecuencias “Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género: Violencia contra la Mujer. Interrelaciones entre la violencia contra la mujer y el VIH/SIDA”.
  + Informe del Relator Especial sobre una vivienda como un elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado “Los derechos económicos, sociales y culturales” “La mujer y la vivienda adecuada”.
  + Noveno y último informe de la Relatora Especial sobre las Cuestiones concretas de Derechos Humanos Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de las Mujeres y las Niñas.
* **Recomendaciones y Observaciones Generales de los Comités del Sistema Universal**
  + Recomendación general número 1: Presentación de informes por los Estados partes.
  + Recomendación general número 2: Presentación de informes por los Estados partes.
  + Recomendación general número 3: Campañas de educación y divulgación.
  + Recomendación general número 4: Reservas.
  + Recomendación general número 5: Medidas especiales temporales.
  + Recomendación general número 6: Mecanismo nacional efectivo y publicidad.
  + Recomendación general número 7: Recursos.
  + Recomendación general número 8: La aplicación del artículo 8 de la convención.
  + Recomendación general número 9: Estadísticas relativas a la condición de la mujer.
  + Recomendación general número 10: Décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
  + Recomendación general número 11: Servicios de asesoramiento técnico sobre las obligaciones en materia de presentación de informes.
  + Recomendación general número 12: Violencia contra la mujer.
  + Recomendación general número 13: Igual remuneración por trabajo de igual valor.
  + Recomendación general número 14: Circuncisión femenina.
  + Recomendación general número 15: Necesidad de evitar la discriminación contra la mujer en las estrategias nacionales de acción preventiva y lucha contra el Sida.
  + Recomendación general número 16: Mujeres que trabajan sin remuneración en empresas familiares rurales y urbanas.
  + Recomendación general número 17: Medición y cuantificación del trabajo doméstico no remunerado de la mujer y su reconocimiento en el producto nacional bruto.
  + Recomendación general número 18: Las mujeres discapacitadas.
  + Recomendación general número 19: La violencia contra la mujer.
  + Recomendación general número 20: Reservas formuladas en relación con la Convención.
  + Recomendación general número 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.
  + Recomendación general número 22: Enmienda del artículo 20 de la Convención.
  + Recomendación general número 23: Vida política y pública.
  + Recomendación general número 24: La mujer y la salud (Art. 12).
  + Recomendación general número 25: Sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal.
  + Recomendación general número 26: Sobre las trabajadoras migratorias.
  + Recomendación general número 27: Sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos.
  + Recomendación general número 28. Aclara el alcance y significado del artículo 2 de la CEDAW.
* **Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**
  + Recomendación General número XXV. Relativa a las dimensiones de la discriminación racional relacionadas con el género.
* **Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Humanos**
  + Observación General número 4. Derecho Igualdad de hombres y mujeres en el goce de todos los derechos civiles y políticos.
  + Observación General número 18. No discriminación.
  + Observación General número 28. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
* **Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
  + Observación General número 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud apartado a) del párrafo 2 del artículo 12. El derecho a la salud materna, infantil y reproductiva.
  + Observación General número 16. La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

* **Casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos**
  + CoIDH. Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México, sentencia de 16 de noviembre de 2009. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas.
  + CoIDH. Caso Inés Fernández Ortega vs. México, sentencia de 30 de agosto de 2010. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas.
  + CoIDH. Caso Valentina Rosendo vs. México, sentencia de 31 de agosto de 2010. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas.
* **Marco Jurídico Nacional**
  + Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  + Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
  + Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
  + Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
  + Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

**IV. INTEGRACION DE LA COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIII**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESIDENCIA** | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/451_FOTO_CHICA.jpg | **Ramírez Peralta Karen Orney**  G.P.:**PRD**    Entidad:**Veracruz** Curul: **Circ.:3** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/232_FOTO_CHICA.jpg | **García Calderón David Gerson**  G.P.:**PRD**    Entidad:**México** Curul: **Dtto.:30** | |
| |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/122_FOTO_CHICA.jpg | **Plascencia Pacheco Laura Nereida**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Jalisco** Curul: **Dtto.:7** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/248_FOTO_CHICA.jpg | **De León Villard Sasil Dora Luz**  G.P.:**PVEM**    Entidad:**Chiapas** Curul: **Dtto.:6** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/437_FOTO_CHICA.jpg | **García García Patricia**  G.P.:**PAN**    Entidad:**Aguascalientes** Curul: **Circ.:2** | |
| **SECRETARÍA** | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/362_FOTO_CHICA.jpg | **Ochoa Avalos María Candelaria**  G.P.:**MC**    Entidad:**Jalisco** Curul: **Dtto.:9** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/418_FOTO_CHICA.jpg | **Huerta Villegas Genoveva**  G.P.:**PAN**    Entidad:**Puebla** Curul: **Dtto.:9** | |
| |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/067_FOTO_CHICA.jpg | **De León Maza Sofía Del Sagrario**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Veracruz** Curul: **Dtto.:1** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/385_FOTO_CHICA.jpg | **Reyes Ávila Angélica**  G.P.:**NA**    Entidad:**Michoacán** Curul: **Circ.:5** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/347_FOTO_CHICA.jpg | **López López Irma Rebeca**  MORENA    Entidad:**Distrito Federal** Curul: **Circ.:4** | |
| |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/310_FOTO_CHICA.jpg | **Monroy Del Mazo Carolina**  G.P.:**PRI**    Entidad:**México** Curul: **Dtto.:27** | | **INTEGRANTES** | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/135_FOTO_CHICA.jpg | **Muñoz Parra María Verónica**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Guerrero** Curul: **Dtto.:6** | |
| |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/294_FOTO_CHICA.jpg | **Rodríguez Hernández Erika Araceli**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Hidalgo** Curul: **Circ.:5** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/127_FOTO_CHICA.jpg | **Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Yucatán** Curul: **Dtto.:2** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/222_FOTO_CHICA.jpg | **Padilla Avila Karina**  G.P.:**PAN**    Entidad:**Guanajuato** Curul: **Dtto.:8** | |
| |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/291_FOTO_CHICA.jpg | **Salinas Lozano Carmen**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Distrito Federal** Curul: **Circ.:4** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/375_FOTO_CHICA.jpg | **Aragón Castillo Hortensia**  G.P.:**PRD**    Entidad:**Chihuahua** Curul: **Circ.:1** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/082_FOTO_CHICA.jpg | **Rentería Medina Flor Estela**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Coahuila** Curul: **Dtto.:5** | |
| |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/485_FOTO_CHICA.jpg | **González Suástegui Guadalupe**  G.P.:**PAN**    Entidad:**Guerrero** Curul: **Circ.:4** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/015_FOTO_CHICA.jpg | **Arroyo Bello Erika Lorena**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Guanajuato** Curul: **Dtto.:4** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/073_FOTO_CHICA.jpg | **Sandoval Martínez María Soledad**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Chiapas** Curul: **Dtto.:5** | |
| |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/423_FOTO_CHICA.jpg | **Ovando Reazola Janette**  G.P.:**PAN**    Entidad:**Chiapas** Curul: **Circ.:3** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/083_FOTO_CHICA.jpg | **Boone Godoy Ana María**  G.P.:**PRI**    Entidad:**Coahuila** Curul: **Dtto.:2** | | |  |  | | --- | --- | | http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/fotos_lxiiiconfondo/350_FOTO_CHICA.jpg | **Villa González Concepción**  MORENA    Entidad:**México** Curul: **Circ.:5** | |

## V. EJES RECTORES DEL PROGRAMA DE TRABAJO

1. La incorporación de la perspectiva de género en los dictámenes, opiniones y demás documentos que emanen de esta Comisión.
2. La transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado.
3. Garantizar el acceso de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia.
4. Garantizar y fortalecer el Estado laico para dar cumplimiento al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Garantizar el derecho a la salud de las niñas y las mujeres.
6. Dar seguimiento a los presupuestos públicos con visión de género (planeación, presupuestación, seguimiento, fiscalización y transparencia) que avancen en la consolidación de las reformas en la materia.
7. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y programas que garanticen los derechos a la salud, sexuales y reproductivos de las mujeres con perspectiva de género, a través de la implementación de programas integrales específicos.
8. Fortalecer los derechos económicos de las mujeres mediante el impulso de leyes y promoción de programas que incidan en la obtención de su autonomía económica y la tutela de sus derechos humanos laborales.
9. Avanzar en una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas, con discapacidad, las migrantes, y las habitantes del campo, entre otras.
10. Promover leyes y programas que tengan por objeto desarrollar y fortalecer la conciliación y corresponsabilidad familiar que repercutan tanto en hombres como mujeres y se traduzca en el ejercicio de paternidades y maternidades responsables.

## VI. LÍNEAS DE TRABAJO

**Línea de trabajo 1**

Trabajo legislativo

1. De acuerdo con el Artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, una de las tareas principales de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados es la de dictamen legislativo. Al respecto, uno de los principales ejes del presente Programa de Trabajo es la realización de los trabajos necesarios **para atender en tiempo y forma cada iniciativa**, **minuta y proposición con punto de acuerdo turnado a la Comisión, ya sea para dictamen u opinión.**

En todos los dictámenes u opiniones emitidas por lo Comisión de Igualdad de Género se atenderá siempre a los principios rectores de la Comisión y estarán orientados al logro de la igualdad de género y a la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en el país.

1. Revisar el conjunto de leyes vigentes en el país, para impulsar reformas legislativas con la finalidad de lograr la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres.
2. Impulsar de manera coordinada reformas legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, priorizando aquellas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales.

**1.1. Subcomisiones.**

La Comisión de Igualdad de Género, a fin de lograr sus objetivos y llevar a cabo su alta misión dictaminadora, trabajará en pleno, en reuniones de junta directiva, en subcomisiones, en comisiones unidas y en conferencia, acorde a lo establecido por el Reglamento de la Cámara de Diputados, los acuerdos parlamentarios correspondientes y la demás normatividad aplicable.

Las subcomisiones serán las siguientes:

1. Acceso a los derechos humanos.
2. Seguridad y Justicia.
3. Régimen Político.
4. Régimen electoral.
5. Administración Pública.
6. Estructura democrática.

Cada Subcomisión será coordinada por un integrante de la Junta Directiva de la Comisión de Igualdad de Género. Asimismo podrá proponer encuentros con el legislador proponente de la iniciativa respectiva y/o con expertos en el tema de Igualdad de Género y/o de materias relacionadas con las funciones de esta comisión, a fin de que expongan argumentos de viabilidad para la modificación del texto constitucional.

Los proyectos de dictamen elaborados por las subcomisiones deberán ser revisados por la Junta Directiva antes de pasar al pleno de la comisión; sin embargo, dicha Junta se reserva la facultad de proponer la formación de grupos de trabajo para someter a consideración del pleno de la comisión, proyectos de dictamen sobre termas que estén abordando las subcomisiones.

La presidenta de la Comisión utilizará la facultad expresada en el punto anterior tal como lo marca el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ningún dictamen podrá llegar al pleno, sin que se hubiere generado la oportunidad de que se opine sobre el tema de la reforma, por lo que las subcomisiones podrán solicitar la consulta de grupos involucrados o sociedad afectada, así como expertos en los temas materia de la reforma.

**Línea de trabajo 2**

Presupuestos públicos para mujeres y la igualdad de género

**2.1. Instalación del equipo técnico para dar seguimiento al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 relativo al anexo 13.**

Este equipo es el encargado de dar seguimiento a la Mesa Interinstitucional de Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género, analizar los informes trimestrales, preparar los análisis necesarios para los trabajos a realizar con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PPEF 2016) y presentar la propuesta para dicho proyecto de Presupuesto 2016. Enero-diciembre de 2016.

**2.2. Instalación de la Mesa Interinstitucional de Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género**

A través de este mecanismo se realizará un diagnóstico sobre la utilización de los recursos asignados por la Cámara de Diputados en materia de transversalización de la perspectiva de género en el Anexo 13. Fechas: septiembre 2016 - Octubre de 2017.

**Asistentes**

**Poder Legislativo**

-Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados

-Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

-Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujer y la Equidad de Género

**-**Centro de Estudios para las Finanzas Públicas

**Poder Ejecutivo**

* Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
* Consejo Nacional para la Evaluación de los Programas de Desarrollo Social
* Comisión Nacional de los Derechos Humanos
* Instituto Nacional de las Mujeres
* Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
* Secretaría de Comunicaciones y Transportes
* Secretaría de la Defensa Nacional
* Secretaría de Desarrollo Social
* Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
* Secretaría de Economía
* Secretaría de Educación Pública
* Secretaría de Energía
* Secretaría de Gobernación
* Secretaría de Hacienda y Crédito Público
* Secretaría de Marina
* Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
* Secretaría de la Reforma Agraria
* Secretaría de Relaciones Exteriores
* Secretaría de Salud
* Secretaría de Turismo
* Secretaría del Trabajo y Previsión Social
* Procuraduría General de la República

**Sociedad Civil**

Se invitarán a Organizaciones de la Sociedad Civil expertas en la materia.

**2.3. Actividades a realizar**

1. Seguimiento y evaluación de los programas, acciones y unidades responsables del presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género: Informes de seguimiento. Análisis de acciones desarrolladas (Trimestral).
2. Reuniones de trabajo con servidores/as de la Administración Pública Federal de los programas con presupuesto etiquetado del Anexo Transversal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, con el objetivo de conocer los aciertos y dificultades en el ejercicio de los recursos, la presentación de informes trimestrales y el seguimiento a los indicadores de gestión. Participantes: Responsables de la emisión de informes trimestrales de los programas, personal de las direcciones generales de programación, organización y presupuesto (Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto), responsables del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Fecha: marzo, junio, septiembre 2016.
3. Reuniones de trabajo (Mesa Interinstitucional de Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género ) con las y los titulares de los programas con presupuesto etiquetado del Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. **Objetivo:** Impulsar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública de los programas con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género. **Prioritarios:** Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaria de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Secretaria de Gobernación, Procuraduría General de la República, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. **Fecha:** noviembre 2015. Todas las Unidades Responsables: trimestrales.
4. Análisis y evaluación de los programas que componen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, con el objetivo de identificar programas prioritarios en los cuales se puede incorporar la perspectiva de género y con mayor impacto para el cierre de brechas entre mujeres y hombres. Fecha: noviembre 2015, febrero 2016.

**Línea de trabajo 3**

Seguimiento al cumplimiento de las sentencias de la CoIDH y a las recomendaciones internacionales dictadas al Estado mexicano.

**3.1. Seguimiento a la actividad gubernamental**

a) Enviar solicitudes de seguimiento a las dependencias involucradas en el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales, a fin de obtener insumos que permitan identificar los obstáculos para dar cumplimiento a las recomendaciones y resolutivos internacionales.

**Línea de trabajo 4**

Seguimiento de la política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas y las mujeres

**4.1. Actividades.**

1. Análisis de los vacíos legislativos que dificultan la instrumentación y/o propician un agravio comparado contra los derechos humanos de las mujeres en los siguientes cuerpos normativos: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, LGAMVLV), la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
2. Análisis de los contenidos de las Leyes Estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus Reglamentos, a la luz de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y la LGAMVLV. Así mismo, realizar una revisión del presupuesto otorgado para la instrumentación de las leyes mencionadas en el inciso a), y del gasto ejercido.
3. Análisis de las reformas legislativas en materia que afectan directamente a mujeres y niñas.
4. Causas y efectos de la discriminación que se ejerce contra las mujeres y las niñas.
5. Violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en el ámbito público como privado.
6. Armonización legislativa en relación a temas que afectan directamente a mujeres y niñas, como el matrimonio infantil, el matrimonio precoz, el matrimonio forzoso embarazo en adolescentes.
7. Reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.
8. Participación sustantiva de las mujeres, en todos los ámbitos de toma de decisiones: políticas, económicas y sociales.
9. Causas y efectos de la violencia política que sufren las mujeres.
10. Salud integral de las mujeres.
11. Empoderamiento económico de las mujeres rurales e indígenas, para que tengan acceso a la propiedad, control de la tierra y de otros bienes, servicios financieros, herencia y a los recursos naturales.
12. Uso de nuevas tecnologías para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres y niñas.

**4.2 Propuestas legislativas**

1. Dar puntual seguimiento sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En particular a lo refiere la recomendación CEDAW/C/MEX/CO/7-8, respecto al numeral 41 que a la letra dice:

19. b) Desarrollar un registro oficial sistemático de las desapariciones forzosas a fin de poder evaluar la magnitud del fenómeno y adoptar políticas apropiadas; examinar los códigos penales locales para tipificar como delito las desapariciones forzosas; simplificar los procedimientos existentes para activar el protocolo ALBA y la Alerta AMBER México, a fin de poner en marcha sin demora la búsqueda de las mujeres y muchachas desaparecidas y normalizar los protocolos de búsqueda policial;

1. Capacitación permanente y constante de las y el Diputado, del personal de apoyo y en general al personal de Cámara, en el tema de perspectiva de género y derechos humanos.

**Línea de trabajo 5**

Vinculación con la Conferencia Bicameral, la Comisión de Igualdad de Género del Senado, los Congresos de las entidades federativas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Instituto Nacional de las Mujeres y las instancias para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas y el Distrito Federal

**5.1 Actividades a realizar**

1. Reuniones de trabajo con la Conferencia Bicameral y/o Comisiones homólogas en el Senado, las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2. Análisis de los avances y desafíos para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los Entidades Federativas, así como el desarrollo de acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres de manera interinstitucional.
3. Impulso a la armonización legislativa en la legislación de las Entidades Federativas, con el objetivo de eliminar el agravio comparado.
4. Reuniones de trabajo con las titulares del Instituto Nacional de las Mujeres y de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas y el Distrito Federal con los objetivos de: intercambiar información sobre los avances legislativos a nivel Federal, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal relativos a los derechos humanos de las niñas y las mujeres; intercambiar información sobre buenas prácticas realizadas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres; informar a las titulares de los Mecanismos de los resultados presupuestales contenidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, así como dar seguimiento conjunto a dicho ejercicio presupuestal.

**Línea de trabajo 6**

Campaña nacional por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Se impulsará una campaña nacional de difusión de los derechos humanos de las niñas y las mujeres, que incluirá el diseño, elaboración y reproducción de materiales impresos, cápsulas de radio y televisión y espectaculares. Dicha campaña se realizará con conjunto con Comisiones afines de la Cámara de Diputados, en especial con la Comisión de Derechos de la Niñez y la Comisión de Asuntos Indígenas.

Para el diseño de esta campaña, se solicitará la opinión de ONU Mujeres, UNICEF y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.

**Línea de trabajo 7**

Vinculación con organismos e instancias internacionales

Con el objetivo principal de intercambiar experiencias, análisis y resultados de acciones legislativas y políticas públicas orientadas al logro de la igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de investigaciones internacionales sobre derechos humanos de las niñas y las mujeres.

**7.1 Foros, reuniones, cursos, talleres y seminarios**

* Foro sobre la CEDAW y la Convención de Belém do Pará
* Encuentro Nacional sobre la armonización legislativa: “Avances y Retos en el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres”.
* Foro: “La importancia del reconocimiento del trabajo doméstico y los cuidados no remunerados en el desarrollo de las mujeres”.
* Foro: “A 8 años de la Publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. (para realizarse en el Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura)
* Foros regionales en coordinación con los Congresos Locales, “De la homologación de la legislación en materia de género”.
* Foro Nacional: “Masculinidades en México: mujeres y hombres de hoy; y las paternidades y la igualdad de Género en el México Actual”.
* Foro sobre “Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Alerta de Género”
* Taller: “La violencia política, un freno para el ejercicio pleno de los derechos cívico-políticos de las mujeres”.
* Campaña Nacional por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres.
* Campaña de Prevención sobre embarazo en adolescentes y muerte materna infantil.
* Curso/taller: “El presupuesto con perspectiva de Género, Anexo 13 PEF-2017”. (**para realizarse en el Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura**)
* Sesión en Mérida en el Marco del Primer Encuentro Feminista.
* Evento “A 100 años del primer congreso feminista, cuáles son sus aportes y retos”.